

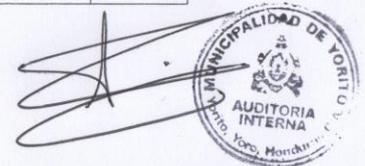


## Municipalidad de Yorito Registro de Contratos



### Contratos del mes de julio del año 2016

No.	Código	Descripción	Contratista	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Monto	Fondos	Estatus	Fecha de pago
1		Por concepto de cancelación a contrato como: maestro auxiliar	Eusebio Pérez	18 de julio 2016	16 de septiembre 2016	5,000.00	Municipales	Contratado	
2		Por concepto de cancelación contrato por aserrío de madera	Eusebio Pérez	14 de julio		8,085.00	Municipales	Contratado	
3		Por concepto de cancelación de contrato por servicios como : motorista	Manuel Enrique Welchez	19 de julio de 2016		40,000.00	Municipales	Contratado	
4		Por concepto de cancelación de contrato como :motosierrista	Juan Hernández Martínez	19 de julio de 2,016		1,225.00	Municipales	Contratado	
5		Por concepto de cancelación de contrato como: maestro de obra.	Santiago Banegas	25 de julio 2,016		15,000.00	Municipales	Contratado	
6		Por concepto de cancelación de contrato : acarreo de material	Roberto Antonio Cárcamo	29 de julio del 2,016.		4,300.00	Municipales	Contratado	

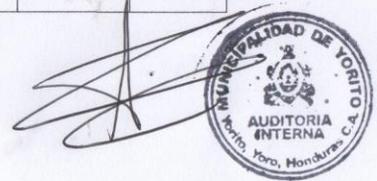




## Municipalidad de Yorito Registro de Contratos



7	Por concepto de cancelación de contrato como: Medico UAPS.	Andrea Saray Gómez	15 de julio de 2,016	31 de Diciembre 2,016	22,500.00	Municipales	Contratado	
---	--	-----------------------	----------------------------	-----------------------------	-----------	-------------	------------	--





# Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro

Tel.: 2671-4009, 2671-4013

E-mail: municipalidaddeyorito@hotmail.com



## CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros, **Manuel Antonio Méndez Pacheco**, mayor de edad, Casado, Hondureño, de Profesión u oficio Maestro de Educación Primaria de este vecindario de Yorito con identidad No. 1806-1961-00341, declarado Alcalde por el **Tribunal Supremo Electoral** de fecha 21 de diciembre del 2013 según acta No.120-2013, publicado en el Diario Oficial de la República de Honduras "La Gaceta" en fecha 05 de enero del año 2013, quien actúa como **Alcalde Municipal de Yorito**, departamento de Yoro, debidamente autorizada para celebrar toda clase de actos y contratos, según los artículos 10 y 43 de la Ley de Municipalidades y el artículo 40 numeral 3 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, artículo 11, numeral 2, Inciso B, y el artículo 12 de la Ley de Contrataciones del Estado de Honduras, y en pleno uso de mis facultades civiles y mentales celebramos este acto y que en adelante y para efecto de este contrato actuara en su carácter de "**CONTRATANTE**" y por otra parte el señor: **EUSEBIO PEREZ**, Mayor de edad, con tarjeta de Identidad No: **1811-1953-00152**. Quien en lo sucesivo se identificara como "**CONTRATISTA**" hemos convenido celebrar como efecto el presente contrato de acuerdo a lo siguiente:

**CLAUSULA Nº 1, "EL CONTRATANTE"** declara que contrata el abajo firmante para prestar sus servicios como: maestro auxiliar de la escuela "**Francisco Morazán**" de la comunidad de **TURIN YORITO**. **Clausula Nº 2, "EL CONTRATANTE"** encomienda a "**EL CONTRATISTA**" efectuar la siguiente actividad: Impartir clases con un horario de 7:30 a 3:00 p.m. **Por (58 días) Lunes 18 de julio del 2016 al viernes 16 de septiembre de 2,016.** **CLAUSULA Nº 3, "EL CONTRATISTA"** ejecutara el trabajo de acuerdo a la modalidad de orden de requerimiento de servicio "**EL CONTRATISTA**" o quien designe emplearan las técnicas de calidad exigidas por "**EL CONTRATANTE**" o su representante. El valor del trabajo antes descrito será de **(5,000.00 LEMPIRAS EXACTOS)** **CLAUSULA Nº 4, Forma de Pago "EL CONTRATANTE"** entregara el valor a pagar una vez el trabajo este ejecutado entregado, 'él contratista está de acuerdo en que este valor se cancelara siempre cuando haya dinero en las cuentas bancarias.

**CLAUSULA Nº 5,** Queda entendido por ambas partes que firman el presente documento legal que se respetaran todas las clausulas aquí mencionadas.

"**EL CONTRATISTA**" como ser: Falta de calidad en la ejecución del trabajo a él encomendados, el no cumplimiento de los incisos mencionados en este contrato, cualquier falta cometida por "**EL CONTRATISTA**" que atente contra la seguridad y dignidad de su propio equipo de trabajo o de terceros y a la convivencia ciudadana, así como otros motivos que "**EL CONTRATANTE**" estime convenientes.

---

*Yorito, Yoro, Honduras C.A.*



# Municipalidad de Yoro

Departamento de Yoro  
Tel.: 2671-4009, 2671-4013

E-mail: municipalidaddeyoro@hotmail.com



**CLAUSULA Nº 6, Rescisión del contrato:** Se rescindiré el presente contrato cuando una de las partes así lo estime según sus intereses. Sera causa de rescisión inmediata cuando "EL CONTRATANTE" así lo determine por causas imputables al **contratista**.

**CLAUSULA Nº 7,** Ambas partes aceptan que antes de firmar este contrato leyeron detenidamente todas las clausulas por lo que se comprometen estrictamente a cumplirlas.

**CLAUSULA Nº 8, "EL CONTRATISTA"** queda completamente entendido y sin ninguna duda que las actividades a realizar presentan los riesgos normales inherentes a las mismas por lo que se compromete a tomar todas las consideraciones necesarias para reducir estos riesgos y por medio de la presente libera de responsabilidad civil a "EL CONTRATANTE" si ocurre un accidente por imprudencia, impericia o negligencia en el desempeño de sus servicios. Quedando por consiguiente "EL CONTRATANTE" exento de cualquier reclamo presentado por "EL CONTRATISTA" o sus familiares.

**CLAUSULA Nº 9, "EL CONTRATISTA"** será responsable de los daños y perjuicios que su falta de idoneidad técnica, profesional o administrativa ocasione a "EL CONTRATANTE" y contra cualquier otra persona.

**CLAUSULA Nº 10,** Para la resolución de cualquier controversia a la interpretación de este contrato las partes aceptan someterse en forma expresa a la jurisdicción de los tribunales competentes del departamento de Yoro. Leído este contrato y estando conforme a su contenido las partes, se firma el presente a los 14 días del mes de julio del año 2016

  
ALCALDIA MUNICIPAL  
YORO  
Manuel Antonio Méndez  
Contratante

  
EUSEBIO PEREZ  
Contratista

Yoro, Yoro, Honduras C.A.



Republica de Honduras  
Secretaria de Educación  
Yorito, Yoro.

---

### CONSTANCIA DE TRABAJO

El Suscrita Directora de la Escuela "Francisco Morazán", por medio de la presente.

#### HACE CONSTAR QUE:

El maestro **Eusebio Pérez**, con Identidad No. **1811-1953-00152**, labora como **Maestro Auxiliar** en la escuela "**FRANCISCO MORAZAN**", de la comunidad de Turín, Municipio de Yorito, Yoro, desde el 14 de mayo del año 2016.

Y para los fines que el interesado estime conveniente se extiende la presente en la comunidad de Turín Municipio de Yorito departamento de Yoro a los 14 días del mes Julio del año dos mil dieciséis.



---

**Directora: Delmy Janeth Ferrera**



# Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro  
Tel.: 2671-4009, 2671-4013

E-mail: municipalidaddeyorito@hotmail.com



## CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros, **Manuel Antonio Méndez Pacheco**, mayor de edad, Casado, Hondureño, de Profesión u oficio Maestro de Educación Primaria de este vecindario de Yorito con identidad No. 1806-1961-00341, declarado Alcalde por el **Tribunal Supremo Electoral** de fecha 21 de diciembre del 2013 según acta No.120-2013, publicado en el Diario Oficial de la República de Honduras "La Gaceta" en fecha 05 de enero del año 2013, quien actúa como **Alcalde Municipal de Yorito**, departamento de Yoro, debidamente autorizada para celebrar toda clase de actos y contratos, según los artículos 10 y 43 de la Ley de Municipalidades y el artículo 40 numeral 3 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, artículo 11, numeral 2, Inciso B, y el artículo 12 de la Ley de Contrataciones del Estado de Honduras, y en pleno uso de mis facultades civiles y mentales celebramos este acto y que en adelante y para efecto de este contrato actuara en su carácter de "**CONTRATANTE**" y por otra parte el señor: **EUSEBIO PEREZ** mayor de edad, con tarjeta de Identidad No: **1811-1953-00152**, quien en lo sucesivo se identificara como "**CONTRATISTA**" hemos convenido celebrar como efecto el presente contrato de acuerdo a lo siguiente:

**CLAUSULA Nº 1, "EL CONTRATANTE"** declara que contrata el abajo firmante para prestar sus servicios como motosierrista **CLAUSULA Nº 2, "EL CONTRATANTE"** encomienda a "**EL CONTRATISTA**" efectuar las siguientes actividades: **aserrío de madera de 2,310 pie a 3.50 Lps.** Para la construcción de la vivienda de la señora Celina Amaya de la comunidad de Turín. **CLAUSULA Nº 3, "EL CONTRATISTA"** ejecutara el trabajo de acuerdo a la modalidad de orden de requerimiento de servicio "**EL CONTRATISTA**" o quien designe emplearan las técnicas de calidad exigidas por "**EL CONTRATANTE**" o su representante. El valor del trabajo antes descrito será de **(Lps.8,085.00)** ocho mil ochenta y cinco lempiras con 00/100.

**CLAUSULA Nº 4, Forma de Pago "EL CONTRATANTE"** entregara el valor a pagar una vez el trabajo este ejecutado entregado, 'él contratista está de acuerdo en que este valor se cancelara siempre cuando haya dinero en las cuentas bancarias.

**CLAUSULA Nº 5,** Queda entendido por ambas partes que firman el presente documento legal que se respetaran todas las clausulas aquí mencionadas.

**CLAUSULA Nº 6, Rescisión del contrato:** Se rescindiré el presente contrato cuando una de las partes así lo estime según sus intereses. Sera causa de rescisión inmediata cuando "**EL CONTRATANTE**" así lo determine por causas imputables a "**EL CONTRATISTA**" como ser: Falta de calidad en la ejecución del trabajo a él encomendados, el no cumplimiento de los incisos mencionados en este contrato, cualquier falta cometida por "**EL CONTRATISTA**" que atente contra la seguridad y dignidad de su propio equipo de trabajo o de terceros y a la convivencia ciudadana, así como otros motivos que "**EL CONTRATANTE**" estime convenientes.

---

Yorito, Yoro, Honduras C.A.



# Municipalidad de Yoro

Departamento de Yoro

Tel.: 2671-4009, 2671-4013

E-mail: municipalidaddeyoro@hotmail.com



**CLAUSULA Nº 7**, Ambas partes aceptan que antes de firmar este contrato leyeron detenidamente todas las clausulas por lo que se comprometen estrictamente a cumplirlas.

**CLAUSULA Nº 8**, "EL CONTRATISTA" queda completamente entendido y sin ninguna duda que las actividades a realizar presentan los riesgos normales inherentes a las mismas por lo que se compromete a tomar todas las consideraciones necesarias para reducir estos riesgos y por medio de la presente libera de responsabilidad civil a "EL CONTRATANTE" si ocurre un accidente por imprudencia, impericia o negligencia en el desempeño de sus servicios. Quedando por consiguiente "EL CONTRATANTE" exento de cualquier reclamo presentado por "EL CONTRATISTA" o sus familiares.

**CLAUSULA Nº 9**, "EL CONTRATISTA" será responsable de los daños y perjuicios que su falta de idoneidad técnica, profesional o administrativa ocasione a "EL CONTRATANTE" y contra cualquier otra persona.

**CLAUSULA Nº 10**, Para la resolución de cualquier controversia a la interpretación de este contrato las partes aceptan someterse en forma expresa a la jurisdicción de los tribunales competentes del departamento de Yoro. Leído este contrato y estando conforme a su contenido las partes, se firma el presente a los 14 días del mes de julio del año 2016



*Manuel Antonio Méndez*  
Contratante

*Eusebio Pérez*  
Contratista

Nombre Completo: Eusebio Pérez  
Estado Civil: Soltero  
Profesión u oficio: Motosierrista  
Domicilio: Turín Yoro  
Identidad: 1811-1953-00152

Yoro, Yoro, Honduras C.A.



# Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro

Tel.: 2671-4009, 2671-4013

E-mail: municipalidaddeyorito@hotmail.com



## CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros, **Manuel Antonio Méndez Pacheco**, mayor de edad, Casado, Hondureño, de Profesión u oficio Maestro de Educación Primaria de este vecindario de Yorito con identidad No. 1806-1961-00341, declarado Alcalde por el **Tribunal Supremo Electoral** de fecha 21 de diciembre del 2013 según acta No.120-2013, publicado en el Diario Oficial de la República de Honduras "La Gaceta" en fecha 05 de enero del año 2013, quien actúa como **Alcalde Municipal de Yorito**, departamento de Yoro, debidamente autorizada para celebrar toda clase de actos y contratos, según los artículos 10 y 43 de la Ley de Municipalidades y el artículo 40 numeral 3 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, artículo 11, numeral 2, Inciso B, y el artículo 12 de la Ley de Contrataciones del Estado de Honduras, y en pleno uso de mis facultades civiles y mentales celebramos este acto y que en adelante y para efecto de este contrato actuara en su carácter de "**CONTRATANTE**" y por otra parte el señor: **Manuel Enrique Welchez Chinchilla** Mayor de edad, con tarjeta de Identidad No:0412-1981-00303 Quien en lo sucesivo se identificara como "**CONTRATISTA**" hemos convenido celebrar como efecto el presente contrato de acuerdo a lo siguiente:

**CLAUSULA Nº 1, "EL CONTRATANTE"** declara que contrata el abajo firmante para prestar sus servicios como: Motorista **CLAUSULA Nº 2, "EL CONTRATANTE"** encomienda a "**EL CONTRATISTA**" efectuar la siguiente actividad: Traslado de pacientes de las comunidades de: Higuero Quemado, Los HIGUEROS, el PLANTEL, La Patastera, LA Esperanza, Nuevo Plan, El Panal, San Francisco, Himeritos, a la clínica materno de Yorito.

**CLAUSULA Nº 3, "EL CONTRATISTA"** ejecutara el trabajo de acuerdo a la modalidad de orden de requerimiento de servicio "**EL CONTRATISTA**" o quien designe emplearan las técnicas de calidad exigidas por "**EL CONTRATANTE**" o su representante. El valor del trabajo antes descrito será de (Lps1, 000.00) mil lempiras exactos Por viaje. Haciendo un total de 40 viajes.

**CLAUSULA Nº 4**, Forma de Pago "**EL CONTRATANTE**" entregara el valor a pagar una vez el trabajo este ejecutado entregado, 'él contratista está de acuerdo en que este valor se cancelará siempre cuando haya dinero en las cuentas bancarias.

**CLAUSULA Nº 5**, Queda entendido por ambas partes que firman el presente documento legal que se respetaran todas las clausulas aquí mencionadas.

"**EL CONTRATISTA**" como ser: Falta de calidad en la ejecución del trabajo a él encomendados, el no cumplimiento de los incisos mencionados en este contrato, cualquier falta cometida por "**EL CONTRATISTA**" que atente contra la seguridad y dignidad de su propio equipo de trabajo o de terceros y a la convivencia ciudadana, así como otros motivos que "**EL CONTRATANTE**" estime convenientes.

---

Yorito, Yoro, Honduras C.A.



# Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro

Tel.: 2671-4009, 2671-4013

E-mail: municipalidaddeyorito@hotmail.com



**CLAUSULA Nº 6, Rescisión del contrato:** Se rescindirá el presente contrato cuando una de las partes así lo estime según sus intereses. Sera causa de rescisión inmediata cuando **"EL CONTRATANTE"** así lo determine por causas imputables al **contratista**.

**CLAUSULA Nº 7,** Ambas partes aceptan que antes de firmar este contrato leyeron detenidamente todas las clausulas por lo que se comprometen estrictamente a cumplirlas.

**CLAUSULA Nº 8, "EL CONTRATISTA"** queda completamente entendido y sin ninguna duda que las actividades a realizar presentan los riesgos normales inherentes a las mismas por lo que se compromete a tomar todas las consideraciones necesarias para reducir estos riesgos y por medio de la presente libera de responsabilidad civil a **"EL CONTRATANTE"** si ocurre un accidente por imprudencia, impericia o negligencia en el desempeño de sus servicios. Quedando por consiguiente **"EL CONTRATANTE"** exento de cualquier reclamo presentado por **"EL CONTRATISTA"** o sus familiares.

**CLAUSULA 9** Para la resolución de cualquier controversia a la interpretación de este contrato las partes aceptan someterse en forma expresa a la jurisdicción de los tribunales competentes del departamento de Yoro. Leído este contrato y estando conforme a su contenido las partes, se firma el presente a los 19 días del mes julio de del año 2016



*Manuel Antonio Méndez*  
Contratante

*Manuel Enrique Welches*  
Manuel Enrique Welches Chinchilla  
Contratista

---

Yorito, Yoro, Honduras C.A.



# Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro  
Tel.: 2671-4009, 2671-4013

E-mail: municipalidaddeyorito@hotmail.com



## CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros, **Manuel Antonio Méndez Pacheco**, mayor de edad, Casado, Hondureño, de Profesión u oficio Maestro de Educación Primaria de este vecindario de Yorito con identidad No. 1806-1961-00341, declarado Alcalde por el **Tribunal Supremo Electoral** de fecha 21 de diciembre del 2013 según acta No.120-2013, publicado en el Diario Oficial de la República de Honduras "La Gaceta" en fecha 05 de enero del año 2013, quien actúa como **Alcalde Municipal de Yorito**, departamento de Yoro, debidamente autorizada para celebrar toda clase de actos y contratos, según los artículos 10 y 43 de la Ley de Municipalidades y el artículo 40 numeral 3 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, artículo 11, numeral 2, Inciso B, y el artículo 12 de la Ley de Contrataciones del Estado de Honduras, y en pleno uso de mis facultades civiles y mentales celebramos este acto y que en adelante y para efecto de este contrato **actuara en su carácter de "CONTRATANTE"** y **por otra parte el señor: Juan Hernández Martínez** Mayor de edad, con tarjeta de Identidad No:1811-1961-00084 Quien en lo sucesivo se identificara como **"CONTRATISTA"** hemos convenido celebrar como efecto el presente contrato de acuerdo a lo siguiente:

**CLAUSULA Nº 1, "EL CONTRATANTE"** declara que contrata el abajo firmante para prestar sus servicios como **motosierrista** **CLAUSULA Nº 2, "EL CONTRATANTE"** encomienda a **"EL CONTRATISTA"** efectuar las siguientes actividades: **aserrío de madera para elaboración de ataúdes para las personas de escasos recursos económicos.** **CLAUSULA Nº 3, "EL CONTRATISTA"** ejecutara el trabajo de acuerdo a la modalidad de orden de requerimiento de servicio **"EL CONTRATISTA"** o quien designe emplearan las técnicas de calidad exigidas por **"EL CONTRATANTE"** o su representante. **El valor del trabajo antes descrito será de 350 por 3.50 haciendo un total de: 1,225.00 lempiras (mil doscientos veinticinco lempiras exactos)** **CLAUSULA Nº 4, Forma de Pago "EL CONTRATANTE"** entregara el valor a pagar una vez el trabajo este ejecutado entregado, 'él contratista está de acuerdo en que este valor se cancelara siempre cuando haya dinero en las cuentas bancarias.

**CLAUSULA Nº 5,** Queda entendido por ambas partes que firman el presente documento legal que se respetaran todas las clausulas aquí mencionadas.

---

*Yorito, Yoro, Honduras C.A.*



# Municipalidad de Yoro

Departamento de Yoro  
Tel.: 2671-4009, 2671-4013

E-mail: municipalidaddeyoro@hotmail.com



"EL CONTRATISTA" como ser: Falta de calidad en la ejecución del trabajo a él encomendados, el no cumplimiento de los incisos mencionados en este contrato, cualquier falta cometida por "EL CONTRATISTA" que atente contra la seguridad y dignidad de su propio equipo de trabajo o de terceros y a la convivencia ciudadana, así como otros motivos que "EL CONTRATANTE" estime convenientes.

**CLAUSULA Nº 6, Resisión del contrato:** Se rescindirá el presente contrato cuando una de las partes así lo estime según sus intereses. Sera causa de rescisión inmediata cuando "EL CONTRATANTE" así lo determine por causas imputables a

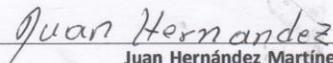
**CLAUSULA Nº 7,** Ambas partes aceptan que antes de firmar este contrato leyeron detenidamente todas las clausulas por lo que se comprometen estrictamente a cumplirlas.

**CLAUSULA Nº 8, "EL CONTRATISTA"** queda completamente entendido y sin ninguna duda que las actividades a realizar presentan los riesgos normales inherentes a las mismas por lo que se compromete a tomar todas las consideraciones necesarias para reducir estos riesgos y por medio de la presente libera de responsabilidad civil a "EL CONTRATANTE" si ocurre un accidente por imprudencia, impericia o negligencia en el desempeño de sus servicios. Quedando por consiguiente "EL CONTRATANTE" exento de cualquier reclamo presentado por "EL CONTRATISTA" o sus familiares.

**CLAUSULA Nº 9, "EL CONTRATISTA"** será responsable de los daños y perjuicios que su falta de idoneidad técnica, profesional o administrativa ocasione a "EL CONTRATANTE" y contra cualquier otra persona.

**CLAUSULA Nº 10,** Para la resolución de cualquier controversia a la interpretación de este contrato las partes aceptan someterse en forma expresa a la jurisdicción de los tribunales competentes del departamento de Yoro. Leído este contrato y estando conforme a su contenido las partes, se firma el presente a los 19 días del mes de julio del año 2016.

  
  
**Manuel Antonio Méndez**  
Contratante

  
**Juan Hernández Martínez**  
Contratista

Nombre Completo: \_\_\_\_\_  
Estado Civil: \_\_\_\_\_  
Profesión u oficio: \_\_\_\_\_  
Domicilio: \_\_\_\_\_  
Identidad \_\_\_\_\_

Yoro, Yoro, Honduras C.A.



# Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro

Tel.: 2671-4009, 2671-4013

E-mail: municipalidaddeyorito@hotmail.com



## CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros, **Manuel Antonio Méndez Pacheco**, mayor de edad, Casado, Hondureño, de Profesión u oficio Maestro de Educación Primaria de este vecindario de Yorito con identidad No. 1806-1961-00341, declarado Alcalde por el **Tribunal Supremo Electoral** de fecha 21 de diciembre del 2013 según acta No.120-2013, publicado en el Diario Oficial de la República de Honduras "La Gaceta" en fecha 05 de enero del año 2013, quien actúa como **Alcalde Municipal de Yorito**, departamento de Yoro, debidamente autorizada para celebrar toda clase de actos y contratos, según los artículos 10 y 43 de la Ley de Municipalidades y el artículo 40 numeral 3 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, artículo 11, numeral 2, Inciso B, y el artículo 12 de la Ley de Contrataciones del Estado de Honduras, y en pleno uso de mis facultades civiles y mentales celebramos este acto y que en adelante y para efecto de este contrato actuara en su carácter de "**CONTRATANTE**" y por otra parte el señor: **Santiago Banegas Martínez** Mayor de edad, con tarjeta de Identidad No:**1811-1964-00004**. Quien en lo sucesivo se identificara como "**CONTRATISTA**" hemos convenido celebrar como efecto el presente contrato de acuerdo a lo siguiente:

**CLAUSULA Nº 1, "EL CONTRATANTE"** declara que contrata el abajo firmante para prestar sus servicios como maestro de obra **CLAUSULA Nº 2, "EL CONTRATANTE"** encomienda a "**EL CONTRATISTA**" efectuar la siguiente actividad: **construcción del puente peatonal del barrio san francisco, Luquique. CLAUSULA Nº 3, "EL CONTRATISTA"** ejecutara el trabajo de acuerdo a la modalidad de *orden de requerimiento de servicio* "**EL CONTRATISTA**" o quien designe emplearan las técnicas de calidad exigidas por "**EL CONTRATANTE**" o su representante. El valor del trabajo antes descrito será de un total de **lps.15, 000.0 (Quince lempiras exactos)**.

**CLAUSULA Nº 4, Forma de Pago "EL CONTRATANTE"** entregara el valor a pagar al inicio de la obra un 20%, un 50% al saber que la obra está construida en un 50% y el ultimo 30% al tener reportes que la obra está terminada en un 100% y una vez el trabajo este ejecutado y entregado, **EL CONTRATISTA** está de acuerdo en que este valor se cancelara siempre cuando haya dinero en las cuentas bancarias.

**CLAUSULA Nº 5,** Queda entendido por ambas partes que firman el presente documento legal que se respetaran todas las clausulas aquí mencionadas.

"**EL CONTRATISTA**" como ser: Falta de calidad en la ejecución del trabajo a él encomendados, el no cumplimiento de los incisos mencionados en este contrato, cualquier falta cometida por "**EL CONTRATISTA**" que atente contra la seguridad y dignidad de su propio equipo de trabajo o de terceros y a la convivencia ciudadana, así como otros motivos que "**EL CONTRATANTE**" estime convenientes.

*Yorito, Yoro, Honduras C.A.*



# Municipalidad de Yoro

Departamento de Yoro

Tel.: 2671-4009, 2671-4013

E-mail: municipalidaddeyoro@hotmail.com



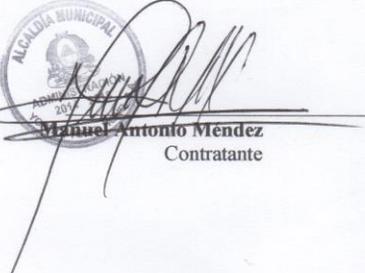
**CLAUSULA Nº 6, Recisión del contrato:** Se rescindirá el presente contrato cuando una de las partes así lo estime según sus intereses. Sera causa de recisión inmediata cuando "EL CONTRATANTE" así lo determine por causas imputables a

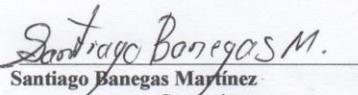
**CLAUSULA Nº 7,** Ambas partes aceptan que antes de firmar este contrato leyeron detenidamente todas las clausulas por lo que se comprometen estrictamente a cumplirlas.

**CLAUSULA Nº 8, "EL CONTRATISTA"** queda completamente entendido y sin ninguna duda que las actividades a realizar presentan los riesgos normales inherentes a las mismas por lo que se compromete a tomar todas las consideraciones necesarias para reducir estos riesgos y por medio de la presente libera de responsabilidad civil a "EL CONTRATANTE" si ocurre un accidente por imprudencia, impericia o negligencia en el desempeño de sus servicios. Quedando por consiguiente "EL CONTRATANTE" exento de cualquier reclamo presentado por "EL CONTRATISTA" o sus familiares.

**CLAUSULA Nº 9, "EL CONTRATISTA"** será responsable de los daños y perjuicios que su falta de idoneidad técnica, profesional o administrativa ocasione a "EL CONTRATANTE" y contra cualquier otra persona.

**CLAUSULA Nº 10,** Para la resolución de cualquier controversia a la interpretación de este contrato las partes aceptan someterse en forma expresa a la jurisdicción de los tribunales competentes del departamento de Yoro. Leído este contrato y estando conforme a su contenido las partes, se firma el presente a los días 25 del mes julio de del año 2016.

  
  
Manuel Antonio Méndez  
Contratante

  
Santiago Banegas Martínez  
Contratista

Yoro, Yoro, Honduras C.A.

**REPÚBLICA DE HONDURAS**  
**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**  
**TARJETA DE IDENTIDAD**

**RNP**

SANTIAGO / BANEGAS MARTINEZ



HONDUREÑO POR NACIMIENTO  
NACIÓ EL 26 DICIEMBRE 1964  
SEXO MASCULINO  
EMITIDA EL 17 OCTUBRE 2001

1811-1964-00004

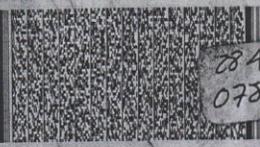


03472908-01

ARTÍCULO 104 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna autoridad o persona particular podrá privar de la tenencia de la Tarjeta de Identidad a otra persona, sino en virtud de Ley o sentencia fundada en Ley. La infracción de este artículo dará lugar a la sanción correspondiente.



DIRECTOR FOR R.N.P.



0841  
078

SOLICITADA EN 1811

SANTIAGO / BANEGAS MARTINEZ  
1811-1964-00004

**MUNICIPALIDAD DE YORITO**  
Yorito, Yoro

**CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES**  
El Suscrito, Alcalde Municipal hace CONSTAR Que el contribuyente:

Santiago Barrios M.

Ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al año 2016 por lo que se le extiende esta Constancia de pago para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec.Leg.No. 15 del 2 de Septiembre de 1965, sin perjuicio del Impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

Lugar, fecha de emisión: Yorito, Yoro 26-01-2016

Nº. 7617

VALIDO HASTA: 31-12-2016

Manuel Antonio Mendez  
FIRMA Y SELLO ALCALDE



# Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro

Tel.: 2671-4009, 2671-4013

E-mail: municipalidaddeyorito@hotmail.com



## CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros, **Manuel Antonio Méndez Pacheco**, mayor de edad, Casado, Hondureño, de Profesión u oficio Maestro de Educación Primaria de este vecindario de Yorito con identidad No. 1806-1961-00341, declarado Alcalde por el **Tribunal Supremo Electoral** de fecha 21 de diciembre del 2013 según acta No.120-2013, publicado en el Diario Oficial de la República de Honduras "La Gaceta" en fecha 05 de enero del año 2013, quien actúa como **Alcalde Municipal de Yorito**, departamento de Yoro, debidamente autorizada para celebrar toda clase de actos y contratos, según los artículos 10 y 43 de la Ley de Municipalidades y el artículo 40 numeral 3 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, artículo 11, numeral 2, Inciso B, y el artículo 12 de la Ley de Contrataciones del Estado de Honduras, y en pleno uso de mis facultades civiles y mentales celebramos este acto y que en adelante y para efecto de este contrato actuara en su carácter de "CONTRATANTE" y por otra parte el señor: **Roberto Antonio Cárcamo** Mayor de edad, con tarjeta de Identidad : #1801-1981-01952 Quien en lo sucesivo se identificara como "CONTRATISTA" hemos convenido celebrar como efecto el presente contrato de acuerdo a lo siguiente:

**CLAUSULA Nº 1, "EL CONTRATANTE"** declara que contrata el abajo firmante para prestar sus servicios como **Acarreo de material** **CLAUSULA Nº 2, "EL CONTRATANTE"** encomienda a "EL CONTRATISTA" efectuar la siguiente actividad: **1.Dos viajes de balastre para la comunidad la Sabana de SAN PEDRO por 3,000.00 Lps. Y un viaje de arena para el aula de la escuela de la sabana de la Sierra del Destino por 1,300.00 Lps.** **CLAUSULA Nº 3, "EL CONTRATISTA"** ejecutara el trabajo de acuerdo a la modalidad de orden de requerimiento de servicio "EL CONTRATISTA" o quien designe emplearan las técnicas de calidad exigidas por "EL CONTRATANTE" o su representante. El valor del trabajo antes descrito será de un total de (lps.4, 300.00) (CUATRO MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS.) **CLAUSULA Nº 4,** Forma de Pago "EL CONTRATANTE" entregara el valor a pagar una vez el trabajo este ejecutado .**EL CONTRATISTA** está de acuerdo en que este valor se cancelara siempre cuando haya dinero en las cuentas bancarias. Y entregados a entera satisfacción de "EL CONTRATANTE". **CLAUSULA Nº 5,** Queda entendido por ambas partes que firman el presente documento legal que se respetaran todas las clausulas aquí mencionadas.

"EL CONTRATISTA" como ser: Falta de calidad en la ejecución del trabajo a él encomendados, el no cumplimiento de los incisos mencionados en este contrato, cualquier falta cometida por "EL CONTRATISTA" que atente contra la seguridad y dignidad de su propio equipo de trabajo o de terceros y a la convivencia ciudadana, así como otros motivos que "EL CONTRATANTE" estime convenientes. **CLAUSULA Nº 6, Rescisión del contrato:** Se rescindirá el presente contrato cuando una de las partes así lo estime según sus intereses. Sera causa de rescisión inmediata cuando "EL CONTRATANTE" así lo determine por causas imputables a

Yorito, Yoro, Honduras C.A.





# Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro

Tel.: 2671-4009, 2671-4013

E-mail: municipalidaddeyorito@hotmail.com



convenientes. **CLAUSULA Nº 6, Resisión del contrato**: Se rescindirá el presente contrato cuando una de las partes así lo estime según sus intereses. Sera causa de rescisión inmediata cuando **"EL CONTRATANTE"** así lo determine por causas imputables a

**CLAUSULA Nº 7**, Ambas partes aceptan que antes de firmar este contrato leyeron detenidamente todas las clausulas por lo que se comprometen estrictamente a cumplirlas.

**CLAUSULA Nº 8, "EL CONTRATISTA"** queda completamente entendido y sin ninguna duda que las actividades a realizar presentan los riesgos normales inherentes a las mismas por lo que se compromete a tomar todas las consideraciones necesarias para reducir estos riesgos y por medio de la presente libera de responsabilidad civil a **"EL CONTRATANTE"** si ocurre un accidente por imprudencia, impericia o negligencia en el desempeño de sus servicios. Quedando por consiguiente **"EL CONTRATANTE"** exento de cualquier reclamo presentado por **"EL CONTRATISTA"** o sus familiares. **CLAUSULA Nº 9, "EL CONTRATISTA"** será responsable de los daños y perjuicios que su falta de idoneidad técnica, profesional o administrativa ocasiona a **"EL CONTRATANTE"** y contra cualquier otra persona. **CLAUSULA Nº 10**, Para la resolución de cualquier controversia a la interpretación de este contrato las partes aceptan someterse en forma expresa a la jurisdicción de los tribunales competentes del departamento de Yoro. Leído este contrato y estando conforme a su contenido las partes, se firma el presente a los 29 días del mes de JULIO del año 2016.



Manuel Antonio Méndez  
Contratante

Roberto Antonio Cárcamo  
Contratista

Yorito, Yoro, Honduras C.A.